

# Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

## INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico \*

pangeles@ameq.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado \*

Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria \*

PEDRO MANUEL ÁNGELES LUJÁN

**Nombre de la Propuesta Regulatoria \***

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL "PROGRAMA DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO EN LA ZONA METROPOLITANA DE QUERÉTARO Y SUS REGLAS DE OPERACIÓN".

---

**Fecha de envío: \***

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

20 / 06 / 2024

**I. DATOS GENERALES****Seleccione el tipo de regulación: \***

- Norma de carácter general.
- Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

**II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: \***

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

### III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

**A) Explique cuál es el propósito de la propuesta regulatoria.** (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

La propuesta regulatoria que modifica el "Programa de Subsidio al Servicio de Transporte Público en su Modalidad de Colectivo en la Zona Metropolitana de Querétaro" busca ampliar la cobertura del subsidio para incluir nuevos sectores vulnerables de la población, garantizando equidad y accesibilidad al transporte público. Se pretende modificar el programa vigente para evitar exclusiones administrativas y asegurar el derecho a la movilidad de todos los ciudadanos. Esta iniciativa mejorará la calidad de vida, fomentará la inclusión social y contribuirá al desarrollo sostenible de la región.

**B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria.** (Describir de forma clara y concisa la situación actual que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). \*

Nota: En este apartado evite redactar acciones o resultados que se esperan obtener.

EL programa vigente no contempla como parte del subsidio a personal adscrito a la Cruz Roja, Protección Civil, Fiscalía del Estado de Querétaro, y personal médico, administrativo, operativo y educativo, por lo cual no es posible otorgar el apoyo.

**C) Describa el o los objetivos de la propuesta regulatoria.** (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

- Garantizar la Inclusión y Equidad en el Acceso al Transporte Público: Ampliar la cobertura del subsidio para incluir a sectores vulnerables de la población, como adultos mayores, personas con discapacidades y grupos económicamente desfavorecidos, asegurando que todos tengan acceso equitativo y económico al transporte público colectivo.
- Mejorar la Movilidad y la Calidad de Vida: Facilitar el acceso al transporte público a precios reducidos para mejorar la movilidad diaria de los beneficiarios, permitiéndoles acceder a empleos, educación, servicios de salud y otras actividades esenciales.
- Promover la Inclusión Social: Reducir las barreras económicas que limitan la participación plena en la vida social y económica de la comunidad, fomentando una mayor cohesión social.
- Contribuir al Desarrollo Urbano Sostenible: Apoyar el crecimiento urbano sostenible al incrementar la demanda y la utilización del transporte público, promoviendo una ciudad más inclusiva y equitativa.
- Prevenir Exclusiones Administrativas: Modificar el programa vigente para evitar exclusiones por razones administrativas, garantizando que ninguna persona quede fuera del subsidio por cuestiones burocráticas, asegurando así el derecho a la movilidad para todos los ciudadanos.

**D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.**

Los artículos 55, fracciones II, XII y XIII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 1, 12 fracción II, 21, 22, 23 fracción II, 27 sexies, fracciones I, II, XV y XVI, 30, 122, 157, 158, 160, 167 fracción II, 168 y 169 de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para Estado de Querétaro; 54, 55, 57, 58, 73, 76, 78, 80 y 81 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro

---

**E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. ?** \*

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

Sí, se consideraron alternativas como mantener el programa sin cambios, implementar subsidios directos o no emitir regulación. Sin embargo, se optó por modificar el programa vigente para garantizar la inclusión y equidad en el acceso al transporte público.

---

**Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente:** \***F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población objetivo de la propuesta regulatoria?**

Personal de la Salud, medico, operativo administrativo, Personal Adscrito a la Unidad de Protección Civil del Estado de Querétaro, Personal adscrito a la Fiscalía General del Estado, personal adscrito a la Cruz Roja Mexicana Delegación Querétaro.

---

### **G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Qué tipo de ayuda ofrece el Programa (describala) y cuál es su temporalidad?**



Se otorgará un subsidio a los prestadores del servicio de transporte público en su modalidad de colectivo en la Zona Metropolitana de Querétaro, siempre y cuando cumplan con los siguientes puntos:

- I. Den cumplimiento al Plan de Operación del Servicio notificado por la Agencia, conforme a los términos y porcentajes determinados por la Dirección Técnica de la Agencia; y
- II. Otorguen un precio de \$2.00 (dos pesos) en viajes regulares y \$0 (cero pesos) en los transbordos que realicen los beneficiarios indirectos señalados en las fracciones II y III de la "Población Objetivo", cada vez que éstos paguen su tarifa de descuento a través el sistema de prepago con que cuenta el sistema de rutas integradas.

Para los usuarios de la tarifa con descuento, se pagará al prestador del servicio los montos siguientes:

- a. \$7.00 (siete pesos) cada vez que un usuario de una tarifa con descuento pague un viaje regular; y
- b. \$4.50 (cuatro pesos con cincuenta centavos) cada vez que un usuario de una tarifa con descuento realice el pago del transbordo.

Para los usuarios de la tarifa general que se señalan el presente Programa, se pagará al prestador del servicio los montos siguientes:

- a) \$9.00 (nueve pesos) cada vez que un usuario de una tarifa general inscrito en el presente programa; y
- b) \$5.50 (cinco pesos con cincuenta centavos) cada vez que un usuario de una tarifa general inscrito en el presente programa realice el pago del transbordo.

El Programa estará vigente desde su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) siempre y cuando se cuente suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo.

---

## **H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, \* verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación?**

Quando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

Dependencias responsable del Programa.

Instancia Ejecutora: La Dirección Técnica de la Agencia será la instancia facultada para ejecutar, registrar y documentar los eventos que comprometan o devenguen los recursos autorizados. Asimismo, deberá resguardar los expedientes físicos o digitales en las que se sustente la entrega del subsidio a los Beneficiarios Directos (concesionarios, permisionarios o prestadores de servicio de transporte público colectivo).

Instancia Normativa. La Dirección Jurídica de la Agencia, será la instancia encargada únicamente relativo a la interpretación de los casos no previstos en el presente Programa, así como la expedición de normativa sobre el mismo.

Instancia responsable: Dirección de Vinculación Ciudadana de la Agencia, deberá resguardar los expedientes físicos o digitales, de los beneficiarios, garantizando la confidencialidad y la protección de datos personales que sean recabados, mediante los mecanismos de seguridad física y digital necesarios, asimismo, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.

La instancia ejecutora del Programa deberá informar a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dentro de los primeros 30 días naturales posterior a la publicación del mismo, sobre el contenido, ejecución y el catálogo de indicadores de desempeño específicos que brindarán seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del Programa en los formatos y criterios establecidos, así como, sobre la vinculación al Programa Presupuestario Estatal correspondiente .

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en coordinación con la Agencia, podrá determinar los casos en los cuales por la naturaleza del Programa, obra o acción del que se trate, se podrán llevar a cabo las actividades de contraloría social sin que sea necesario integrar Comités, entregando el material informativo al beneficiario para que conozca de qué manera puede verificar y vigilar la correcta aplicación del Recurso Público.

---


**I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? En caso afirmativo favor de enunciarlo y explicarlo.** \*

La supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades del Programa será responsabilidad del Órgano Interno de Control de la Agencia, o en su caso, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en términos de las disposiciones normativas aplicables.

#### IV. ANEXOS

**Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**


**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 SF-SE-00794-202...

 Agregar archivo

**Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**


 OFICIOS DE VALI...

 Agregar archivo



**Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno.**

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 Correo de AGEN...

 Agregar archivo

**Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.**

**(Adjuntar el archivo en formato PDF)**

 ANEXO 1 ACUER...

 Agregar archivo

**En caso de no haber adjuntado algún archivo, señale los motivos: \***

NA

---

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios